



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia para que a través del organismo competente se disponga la creación del PORTAL DE TRANSPARENCIA COVID19, que contenga la totalidad de las disposiciones adoptadas por las diversas reparticiones en el marco del combate de la pandemia sanitaria y sus efectos.

A fines de garantizar el acceso amplio e irrestricto a todas las medidas y actos del gobierno provincial serán incluidas en este portal, con suficiente detalle, las siguientes decisiones:

1. Asignaciones presupuestarias, compras, adquisiciones, transferencias presupuestarias y toda otra gestión que involucre disposición de fondos destinados a la crisis sanitaria
2. Expedientes completos de las compras que se hayan efectuado en forma directa, y/o sin procesos licitatorios ordinarios;
3. Decisiones de índole sanitaria, tanto las que impliquen gastos y/o asignaciones presupuestarias como las que dispongan limitaciones de derechos y/o sanciones;
4. Protocolos de seguridad e higienes de instituciones públicas y aprobados a empresas e instituciones privadas;
5. Directivas del Ministerio de Seguridad;
6. Intervenciones del Ministerio de Producción respecto del control de precios, instrumentos de asistencia, condonaciones, o disposiciones que restrinjan o regulen el funcionamiento de empresas, entidades públicas o privadas;
7. Decisiones administrativas y acciones del Ministerio de Desarrollo Social y/u otras reparticiones respecto de la asistencia alimentaria, detallando la distribución y las rendiciones correspondientes.
8. Respecto de los Municipios y Comunas: solicitudes de fondos, de excepciones, de asistencia extraordinaria, así como las rendiciones de los envíos de fondos y bienes afectados al Covid19.

Es por ello que instamos a la creación del PORTAL DE TRANSPARENCIA COVID19 en el cual se publiquen con suficiente detalle.

DIPUTADO PROVINCIAL
JULIAN GALDEANO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Presidente:

El Decreto PEN N° 297/2020 establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en el mismo, la que regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El Poder Ejecutivo Provincial adhirió a la norma por Decreto N°0270, considerando que la disposición nacional se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica con relación al CORONAVIRUS (COVID- 19).

Es conocido ya el hecho de que el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” fue prorrogado sucesivamente por los Decretos N°304 y 328/2020, habiéndose dispuesto en su consecuencia normas complementarias.

En la provincia se dictaron las leyes 13.977 y 13.978 que autorizan el endeudamiento provincial, afectándose específicamente fondos a las medidas vinculadas al COVID19, por lo cual es imperativo conocer el destino y uso de los fondos que para ello se destine.

Las acciones adoptadas por el gobierno provincial en el marco de esta pandemia deben ser difundidas para el conocimiento de los santafesinos, garantizando un amplio e irrestricto acceso a las decisiones adoptadas en estas circunstancias extraordinarias.

El derecho de acceso a la información pública está amparado por la Constitución Nacional y los tratados internacionales, y legislado expresamente en el ámbito nacional por la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

En nuestra provincia los Decretos Provinciales 0692/2009 y 1774/2009, regulan el mecanismo de acceso a la información pública como garantía de un derecho humano fundamental: el libre acceso a la información.

Para ello, se deben implementar mecanismos como el que aquí se propone, que permitan que toda persona pueda ejercer su derecho a requerir, consultar y recibir información de cualquiera de los organismos y/o entidades que adopten medidas en el marco de esta pandemia.

En consecuencia, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

DIPUTADO PROVINCIAL
JULIAN GALDEANO